

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**LEGANÉS**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154 de 1 de julio de 2002), se hace público que se ha solicitado el procedimiento de evaluación ambiental de las actividades que a continuación se indican:

Expediente: 000012/2023-223EAAE.

De: Vasile Tanase.

Para: instalar y ejercer la actividad de fabricación de perfiles de PVC y vidrios para carpinterías.

Dirección: calle Trigo, número 38, todos.

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede formular las alegaciones que estime oportunas, como trámite de información pública del expediente.

El expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas de la Delegación de Desarrollo Urbano, Planificación e Industria, Consumo y OMIC de este Ayuntamiento, sita en la avenida Gibraltar, número 2, segunda planta (Casa del Reloj), donde podrá ser examinado en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Leganés, a 4 de agosto de 2023.—El concejal-delegado de Desarrollo Urbano, Planificación e Industria, Consumo y OMIC, Francisco Javier Oporto Martín.

(02/14.872/23)

